La República de Colombia
y en su nombre el

Liceo del Caribe

Santa Marta - Magdalena

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Distrital
según Resolución No. 475 del 03 de octubre de 2000,

Confiere a

Samuel David Rojas Ariza.

Identificado(a) con C.C. No. 1.082.944.935 Expedida en Santa Marta.

El Título de

Bachiller Académico

Con profundización en Ciencias Naturales y Matemáticas

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Liceo.

Rector

Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 127 Diploma No. 43

Dado en Santa Marta, a 5 de Diciembre del año 2008.

República de Colombia

UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En Nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Samuel David Rojas Ariza

C.C. No. 1.082.944.935 expedida en Santa Marta - Magdalena

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Abogado

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 16 del mes de Diciembre de 2021

Presidente Consejo Directivo

Secretario General

Decano de la Facultad

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 25
Folio No. 9918

Vigilada Mineducación

Universidad de Boyacá®

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 15484

En la ciudad de TUNJA el día 16 del mes de DICIEMBRE de 2021 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por LA SEÑORA PRESIDENTA Y EL SEÑOR RECTOR. en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES - No. 20706 y Registro Calificado Nro. 4291 del día 12 del mes MARZO de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ABOGADO

a, SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA

identificado (a) con C.C. No. 1.082.944.935 de SANTA MARTA quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 15484 que lo (a) acredita como PROFESIONAL para lo cual realizó:

JUDICATURA.

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 16 días del mes de DICIEMBRE de 2021 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 25
Folio No. 9918
Registro No. 19796

La presente acta es duplicado y es fiel copia tomada del original.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

XLI CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

Organiza: ICDP

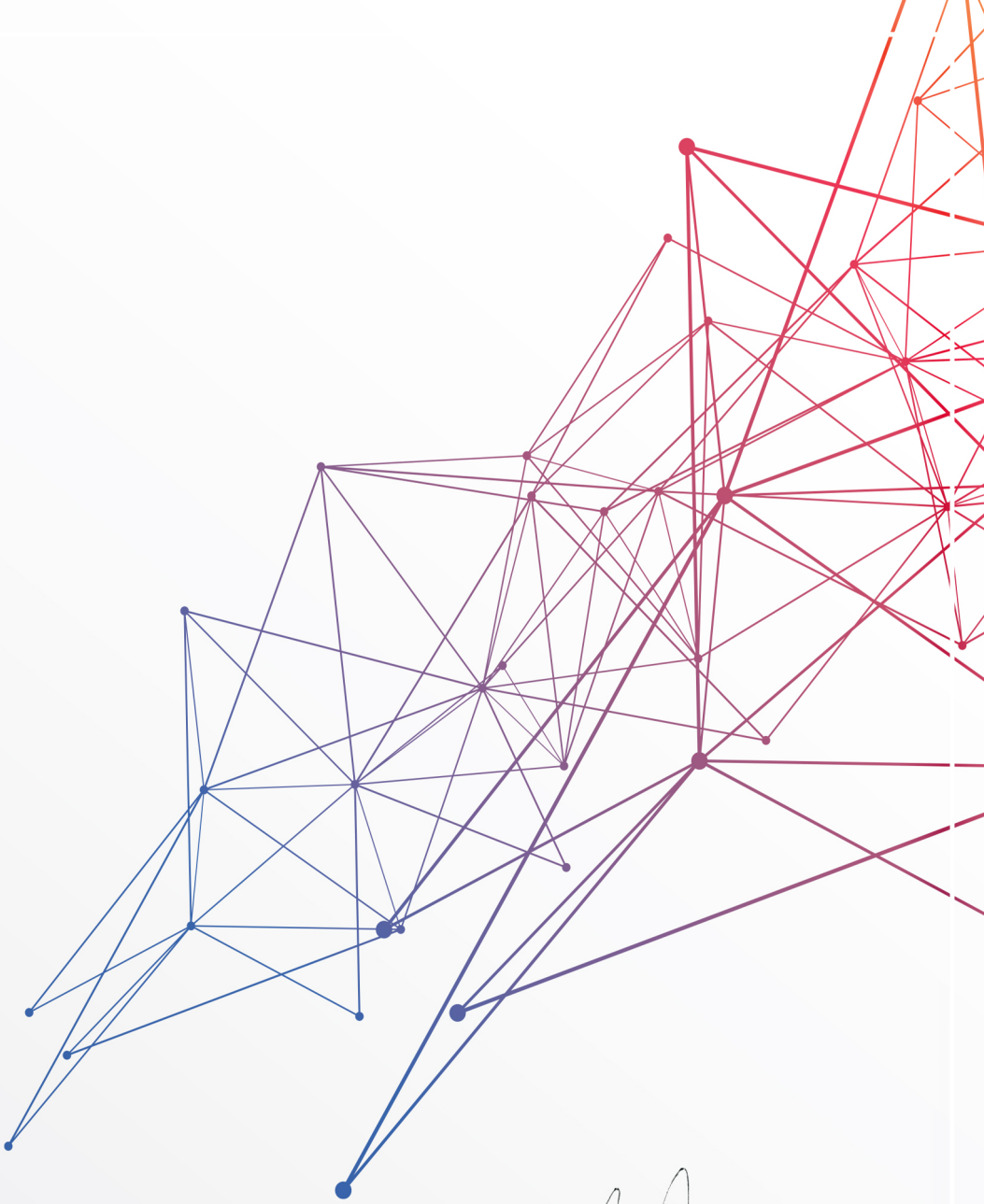
EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

CERTIFICA QUE:

SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA

Participó en el XLI Congreso Colombiano de Derecho Procesal Versión Virtual, los días 21, 22, 23, 24 y 25 de septiembre de 2020, con una intensidad de 45 horas académicas.

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE DE 2020



JAIRO PARRA QUIJANO
PRESIDENTE

ULISES CANOSA SUÁREZ
SECRETARIO GENERAL

EURÍPIDES DE JESÚS CUEVAS C.
DIRECTOR GENERAL DEL CONGRESO



El Instituto Colombiano de Derecho Procesal, El Capítulo Boyacá del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, La Gobernación de Boyacá, La Alcaldía Mayor de Tunja

CERTIFICAN QUE:

SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA

C.C. 1082944935

Asistió al VII Congreso Boyacense de Derecho Procesal

"Paz, Justicia Social y Libertad"

Con una duración de 16 Horas.

Realizado en Tunja, los días 17 y 18 de Marzo de 2014.

Dr. Jairo Parra Quijano
Presidente Instituto Colombiano
de Derecho Procesal

Dra. María Julia Figueredo Vivas
Presidente Capítulo Boyacá
del Instituto Colombiano de Derecho Procesal

INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL
CAPÍTULO BOYACÁ Y CASANARE

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América

Rama Judicial
República de Colombia

Alcaldía Mayor de Tunja

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Facultad de Derecho
Consultorio Jurídico

Universidad Santo Tomás
Primer Claustro Universitario de Colombia

UB
Universidad de Boyacá

Fundación Universitaria Juan N. Corpas

UAN
Universidad Antonio Nariño



Instituto Colombiano de Derecho Procesal, Capítulo Boyacá del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, Gobernación de Boyacá, Alcaldía Mayor de Tunja

CERTIFICAN QUE:

ROJAS ARIZA SAMUEL DAVID

C.C. 1052...

Asistió al:

X Congreso Boyacense de Derecho Procesal

"Justicia, democracia, paz, perdón y reconciliación social".

Con una duración de 18 Horas.

Realizado en Tunja, los días 27 y 28 de marzo de 2017.

DR. JAIRO PARRA QUIJANO
PRESIDENTE INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

DRA. MARÍA JULIA FIGUEREDO VIVAS
PRESIDENTE CAPÍTULO BOYACÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL CAPÍTULO BOYACÁ Y CASANARE



Instituto Colombiano de Derecho Procesal,

Capítulo Boyacá del Instituto Colombiano de Derecho Procesal,

Gobernación de Boyacá,

Alcaldía Mayor de Tunja

XI

CONGRESO BOYACENSE DE DERECHO PROCESAL

CERTIFICAN QUE:

SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA

C.C. 1082944935

Asistió al:

XI Congreso Boyacense de Derecho Procesal

Postulados valorativos: 1. Proceso y garantías constitucionales, 2. Derecho y democracia, 3. Libertad y acceso a la tierra, 4. Conflicto, posconflicto y la JEP.

Con una duración de 18 Horas.

Realizado en Tunja, los días 9 y 10 de abril de 2018.

Dr. JAIRO PARRA QUIJANO
Presidente Instituto Colombiano de Derecho Procesal

Dra. MARÍA JULIA FIGUEREDO VIVAS
Presidente Capítulo Boyacá del Instituto Colombiano de Derecho Procesal

INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL CAPÍTULO BOYACÁ Y CASANARE

Boyacá

Asesoría Para Las REGIONES

Consejo Superior de la Judicatura

Tunja En Equipo

Alcaldía Mayor de Tunja

Lotería de Boyacá

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Facultad de Derecho Consultorio Jurídico Centro de Conciliación

Universidad Santo Tomás

Universidad de Boyacá

UAN Universidad Antonio Nariño

UNISANGIL

XII CONGRESO BOYACENSE DE DERECHO PROCESAL

Instituto Colombiano de Derecho Procesal,

Capítulo Boyacá del Instituto Colombiano de Derecho Procesal,

Gobernación de Boyacá,

Alcaldía Mayor de Tunja

SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA

C.C. 1082944935

Asistió como participante al

XII Congreso Boyacense de Derecho Procesal

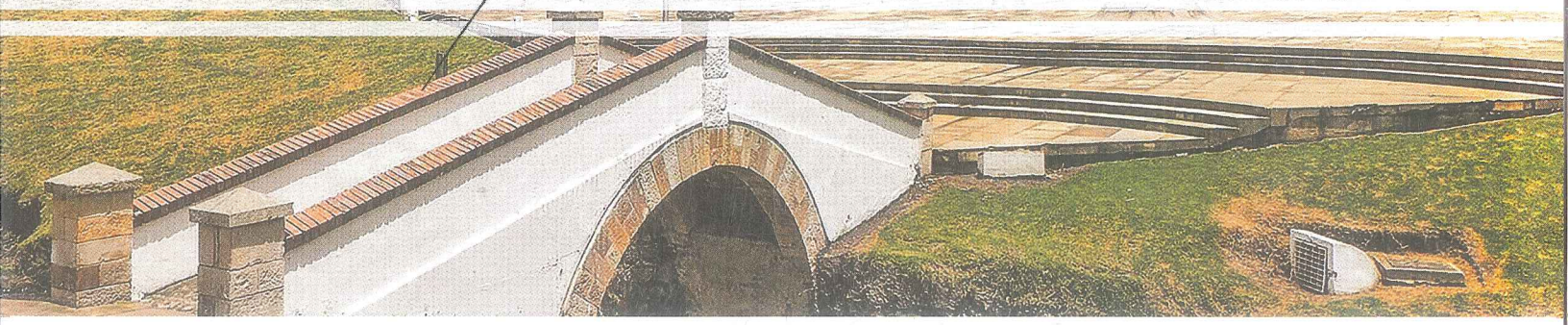
Ética, fuerza y libertad, en el marco del Bicentenario

Con una duración de 18 Horas.

Realizado en Tunja, los días 1 y 2 de abril de 2019.

Dr. JAIRO PARRA QUIJANO
Presidente Instituto Colombiano
de Derecho Procesal

Dra. MARIA JULIA FIGUEREDO VIVAS
Presidente Capítulo Boyacá
del Instituto Colombiano de Derecho Procesal



INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL
CAPÍTULO BOYACÁ Y CASANARE

GOBERNACIÓN DE Boyacá

RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA
Consejo Superior de la Judicatura

Tunja En Equipo
Alcaldía Mayor de Tunja

Lotería de Boyacá
¡No Sábado de Pedro la Sacará!

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Facultad de Derecho
Consultorio Jurídico
Centro de Conciliación

Universidad Santo Tomás
Primer Claustro Universitario de Colombia

Universidad de Boyacá

Fundación Universitaria Juan de Castellanos

XII CONGRESO BOYACENSE DE DERECHO PROCESAL

Instituto Colombiano de Derecho Procesal,

Capítulo Boyacá del Instituto Colombiano de Derecho Procesal,

Gobernación de Boyacá,

Alcaldía Mayor de Tunja

SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA

C.C. 1082944935

Asistió como participante al

XII Congreso Boyacense de Derecho Procesal

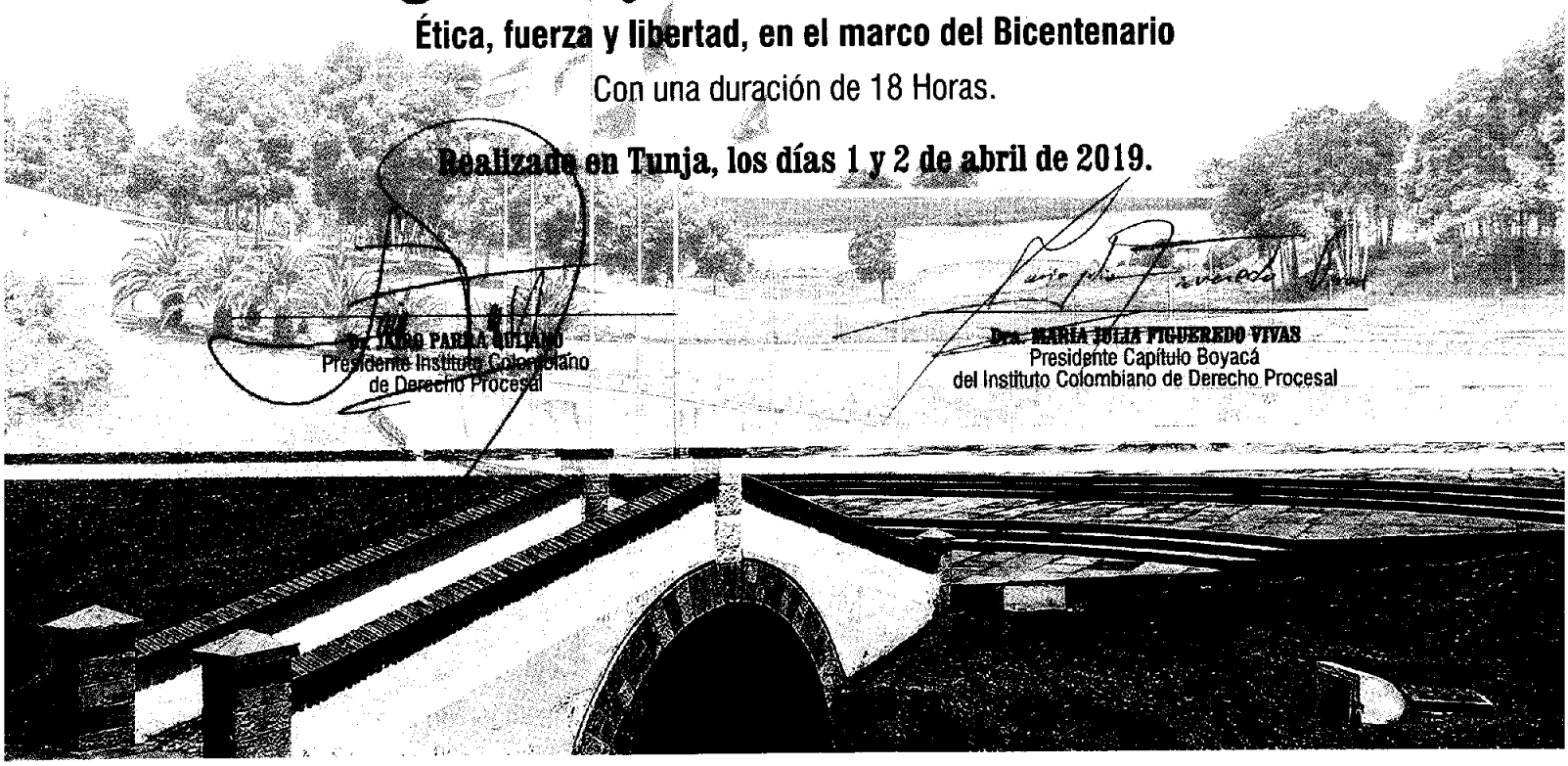
Ética, fuerza y libertad, en el marco del Bicentenario

Con una duración de 18 Horas.

Realizado en Tunja, los días 1 y 2 de abril de 2019.

Dr. JAIRO PARRA QUIJANO
Presidente Instituto Colombiano
de Derecho Procesal

Dra. MARÍA JULIA FIGUEREDO VIVAS
Presidente Capítulo Boyacá
del Instituto Colombiano de Derecho Procesal



INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL CAPÍTULO BOYACÁ Y CASANARE

Boyacá

Consejo Superior de la Judicatura

Tunja En Equipo

Lotería de Boyacá

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Facultad de Derecho
Consultorio Jurídico
Centro de Conciliación

Universidad Santo Tomás

Universidad de Boyacá

CESJUL

Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos

HACE CONSTAR QUE:

SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA

Con identificación No. 1082944935

Participó en el Diplomado

ORALIDAD PROCESAL CIVIL Y CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Realizado del 1 de noviembre al 11 de diciembre de 2019, en el aula virtual de CESJUL,
con una intensidad de ochenta (80) horas académicas.

RUBÉN DARÍO ACOSTA ORTIZ
Director CESJUL

ALEXANDER SIERRA R.
Coordinador Académico - CESJUL

Bogotá, D.C., Colombia

CESJUL

Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos

CERTIFICA QUE:

Samuel David Rojas Ariza

Con identificación **No. 1082944935**

PARTICIPÓ EN EL TALLER:

CONTRATOS ATÍPICO

Realizado del 24 al 28 de agosto de 2020, en el aula virtual de CESJUL,
con una intensidad de 20 horas académicas.

RUBEN DARIO ACOSTA ORTIZ
Director

ALEXANDER SIERRA RODRIGUEZ
Coordinador Académico

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

CESJUL

Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos

HACE CONSTAR QUE:

SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA

Identificado con Documento 1.082.944.935

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

DERECHO PROBATORIO EN EL SISTEMA ACUSATORIO

Realizado del 12 de julio al 5 de octubre de 2018, en el aula virtual de CESJUL, con una intensidad de ochenta (80) horas académicas.



RUBÉN DARÍO ACOSTA ORTIZ
Director CESJUL

Bogotá D.C., Colombia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA

Con Documento de Identidad No 1082944935

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL

MEDELLIN - MARZO 30 DE 2018
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020180330

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180330A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C.C 1.082.944.935

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN EL ACCESO A LA JUSTICIA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 9 de Noviembre y el 11 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 18 de Diciembre de 2020

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

Vigilada Mineducación

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: c940d432-99b7-4686-b146-ac5025b31947